



## RESOLUCIÓN N° 268

7 de diciembre de 2020

### TEMA:

---

Se denuncia al diario La Tercera por posible infracción a la ética periodística en la ilustración que acompaña un reportaje.

---

### Temas involucrados:

- Ilustración, uso de
- Violencia, incitación a

### Antecedentes

El diario La Tercera publicó en su sitio web un reportaje el día 19 de junio de 2020, que se pregunta cómo será la clase media en Chile después de la pandemia. Acompaña a este reportaje una ilustración que refleja la supuesta caída que sufrirán muchas familias de clase media.

### Denuncia

El señor Patricio Polizzi presentó una denuncia en contra del diario La Tercera, por considerar que la ilustración que acompaña el reportaje transgrede la sensibilidad editorial que los medios deberían tener considerando el contexto emocional, social y económico por el que está pasando el país. Además, considera que la imagen incita “subliminalmente” a la lucha de clases, en momentos en que se necesita unidad, colaboración y paz social.

### Descargos

En sus descargos el medio indica que la imagen corresponde simplemente a una ilustración que refleja que el grupo socioeconómico denominado “clase media” tendrá una caída hacia el segmento C3 en Chile. Señala también que la ilustración “es una metáfora visual que en ningún caso tiene la intención de generar animadversión o una posición política” determinada, sino que busca reflejar el contenido del reportaje, que habla de las consecuencias que posiblemente enfrentarán las familias chilenas.



### **Considerandos**

- Que la ilustración da cuenta de una realidad y complementa la información entregada en el reportaje que fundamenta con datos la realidad descrita en la ilustración;
- Que como toda ilustración tiene una característica de expresión creativa de una situación dada;

### **Por tanto, el Consejo resuelve que no hay transgresión a la ética periodística.**

El Consejo aprovecha la oportunidad de recordar los criterios señalados en el [Dictamen 245](#), sobre periodismo en tiempos de pandemia, en que “el miedo y la inquietud provocan una particular fragilidad en la comunidad, que exige de los medios contenidos prudentes y reflexivos, con sentido de responsabilidad social”.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, María Elena Gronemeyer Forni, Lamberto Cisternas Rocha, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web [www.consejodeetica.cl](http://www.consejodeetica.cl)

María Jesús Vial Díaz  
Fiscal